

Dec. No. 193-93 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 193-93

VISTA la Ley No. 4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No. 5777 del 14 de junio de 1961,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender:

a) A la señora Guillermina Miranda Amparo, el solar cuya designación municipal es la No. 162 de la manzana municipal No. 9 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Santiago, con un área de 94.25 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,131.00,

b) A la señora Rosa Aurora Martínez, el solar cuya designación municipal es la No. 18-B, de la manzana municipal No. 6, correspondiente al solar catastral No. 2-B-2, de la porción A del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, con un área de 127.48 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,187.00,

c) Al señor Félix Antonio Montolio, el solar cuya designación municipal es la No. 9 de la manzana No. 3 norte municipal correspondiente a la manzana catastral No. 934 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, (parte de la antigua parcela catastral No. 127-A-1, del Distrito Catastral No. 6 de Santiago), con un área de 136.37 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,091.10,

d) A la señora Digna Emerita Colón Liz, el solar cuya designación municipal es la No. 4, (antigua No. 146), de la manzana No. 7, correspondiente al solar catastral No. 7-B-2-B de la porción catastral "B" del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, con un área de 120.74 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,225.90,

e) A la señora Manuela Amanda Filpo, el solar cuya designación municipal es la No. 35 de la manzana municipal No. 3, ubicada dentro del ámbito de la parcela catastral No. 220 del Distrito Catastral No. 6 del Municipio de Santiago, con un área de 281.82 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,200.04;

f) A la señora Mercedes Antonia Quezada B., el solar cuya designación municipal es la No. 11, de la manzana municipal No. 28-Sur dentro de la manzana catastral No. 787 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Santiago, con un área de 92.43 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,888.44;

g) A la señora María Cabrera de Aybar, el solar ubicado dentro del ámbito de la manzana No. 67 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, con un área de 348.27 metros cuadrados, por el precio total de RD\$19,154.85;

h) A la señora Lucía Núñez Acevedo, el solar cuya designación municipal es la No. 931-F, de la manzana municipal No. 18, ubicado dentro de la manzana catastral No. 69 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Santiago, con un área de 260.08 metros cuadrados, por el precio total de RD\$13,004.00;

i) A la señora María del Carmen Arias, el solar cuya designación municipal es la No. 320-B (del plano No. 5), ubicado dentro de la porción catastral No. 1 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, con un área de 221.60 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,648.00;

j) Al señor Antonio Abad Moreno, el solar cuya designación municipal es la No. 69-B-2, de la manzana municipal No. 2, ubicado dentro de la parcela No. 212 del Distrito Catastral No. 6 del Municipio de Santiago, con un área de 208.19 metros cuadrados, por el precio total de RD\$11,450.45;

k) Al señor Domingo De Jesús Ureña Rodríguez, el solar cuya designación municipal es la No. 3-K-Ref.-D de la manzana No. 18, ubicado en la porción catastral "E" del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, con un área de 424.27 metros cuadrados, por el precio total de RD\$25,456.00;

l) A la señora Rafaela Antonia González Pérez, el solar No. 2160 de la manzana No. 154, ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No. 171 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, con un área de 142.79 metros cuadrados, por el precio total de RD\$10,709.25;

m) A la señora Julia Martínez, el solar cuya designación municipal es la No. 167 de la manzana municipal No.6, ubicado dentro del solar catastral No.2-B-2 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Santiago, con un área de 140.93 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,100.46;

n) A la señora Isabel Andina Disla Vda. Valdez, representada por el Dr. Narciso Payamps Guzmán, el solar municipal No. 16 de la manzana No. 34, ubicado dentro de la parcela No. 56, del Distrito Catastral No. 8 del Municipio de Santiago, con un área de 227.94 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,558.80,

ñ) Al señor José Reyes Espinal, el solar cuya designación municipal es la No. 723, de la manzana No. 33 ubicado dentro del solar catastral No. 14, de la manzana catastral No. 378 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Santiago, con un área de 116.42 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,638.13,

o) A la señora Rosa Díaz, el solar cuya designación municipal es la No. 161 de la manzana municipal No. 9, correspondiente al solar catastral No. 2-B-2 de la porción "B" del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Santiago, con un área de 107.51 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,150.20,

p) A la señora Petronila Abreu Rosario, el solar cuya designación municipal es la No. 106-F de la manzana municipal No. 106, ubicado dentro de la parcela catastral No. 213 del Distrito Catastral No. 6 del Municipio de Santiago, con un área de 199.45 metros cuadrados, por el precio total de RD\$14,958.75,

q) Al señor Félix María Payamps, el solar cuya designación municipal es la No. 442-B de la manzana No. 22, localizado dentro del solar catastral No. 231, de la porción "A" del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Santiago, con un área de 131.02 metros cuadrados, por el precio total de RD\$9,171.40,

r) A la señora María Florinda Arias de García, el solar cuya designación municipal es la No. 320-F de la manzana "A", ubicado dentro de la porción 1 catastral, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio Santiago, con un área de 136.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,080.00,

s) A los señores Agueda Trejo de Guzmán y Domingo Guzmán, el solar cuya designación municipal es la No. 1 de la manzana municipal No. 44, ubicado en la parcela catastral No. 129-A del Distrito Catastral No. 6, del Municipio de Santiago, con un área de 119.08 metros cuadrados, por el precio total de RD\$2,679.30,

t) Al señor Cristóbal Raposo Santos, un solar cuya designación municipal es la No. 13-A de la manzana No. 1-Sur, correspondiente al solar catastral No. 2, de la manzana catastral No. 770 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Santiago, con un área de 109.61 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,576.60,

u) Al señor Máximo Acevedo, un solar cuya designación municipal es la No. 43 de la manzana No. 37 ubicada dentro de la parcela catastral No. 56, del Distrito Catastral No. 8 del Municipio de Santiago, con un área de 95.70 metros cuadrados, por el precio total de RD\$1,435.50,

v) Al señor Pablo de Jesús Morel Sánchez, un solar cuya designación municipal es la No. 285-3-N-15-B, de la manzana No. 4 correspondiente a la parcela catastral No. 7-C-7-B-25 del Distrito Catastral No. 8, del Municipio de Santiago, con un área de 812.51 metros cuadrados, por el precio total de RD\$50,781.88,

w) A la señora Luz del Carmen Evertz, un solar cuya designación municipal es la No. 90-B-4 de la manzana municipal No. 2, correspondiente a la parcela catastral No. 213-B-12 del Distrito Catastral No. 6 del Municipio de Santiago, con un área de 1,470.14 metros cuadrados, por el precio total de RD\$88,208.40,

x) A la señora Sonia Altagracia Peralta Rozón, un solar cuya designación municipal es la No. 30 de la manzana No. 21 localizada dentro de la parcela catastral No. 129 del Municipio de Santiago, con un área de 191.59 metros cuadrados, por el precio total de RD\$17,245.10,

Artículo 2.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tamboril a vender a la señora Mercedes Altagracia Germosen, el solar ubicado dentro del ámbito de la parcela No. 33 del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Tamboril, con un área de 140.23 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,505.75,

Artículo 3.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender:

a) Al señor Manuel Pichardo de Aza, el solar ubicado dentro de la manzana catastral No. 17 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio Higüey, con un área de 299.34 metros cuadrados, por el precio total de RD\$22,450.50,

b) Al señor Amable Aristy Castro, el solar ubicado dentro de la porción "A", del Distrito Catastral No. 1, del Municipio Higüey, Provincia Altagracia, con un área de 878.53 metros cuadrados, por el precio total de RD\$61,497.10,

c) Al señor Arturo De Peña Pión, el solar ubicado dentro de la porción "C", del Distrito Catastral No. 1, del Municipio Higüey, con un área de 825.62 metros cuadrados, por el precio total de RD\$47,885.96,

d) A los señores Miguel De los Santos Espinosa Segura y Bélgica Caminero de Espinosa, el solar ubicado dentro de la porción "D", del Distrito Catastral No. 1, del Municipio Higüey, Provincia Altagracia, con un área de 275.27 metros cuadrados, por el precio total de RD\$12,387.15,

e) Al señor Eleuterio Cedeño Montilla, el solar municipal ubicado en el solar 1-prov, de la porción "A" catastral, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio Higüey, Provincia Altagracia, con un área de 704.41 metros cuadrados, por el precio total de RD\$35,220.50,

f) Al señor Amable Aristy Castro, el solar que está dentro de la porción "A", del Distrito Catastral No. 1, del Municipio Higüey, Provincia Altagracia, con un área de 251.86 metros cuadrados, por el precio total de RD\$10,074.40,

g) Al señor Máximo Cedeño Martínez, el solar municipal ubicado dentro de la manzana catastral No. 7", del Distrito Catastral No. 1, del Municipio Higüey, Provincia Altagracia, con un área de 306.54 metros cuadrados, por el precio total de RD\$13,074.40,

h) A la señora Dionisia Cedeño, un solar que se encuentra en la porción "A" del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Higüey, con un área de 603.28 metros cuadrados, por el precio total de RD\$24,885.50,

i) Al señor Asencio María Martínez, un solar ubicado dentro de la manzana catastral No. 138 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Higüey, con un área de 493.03 metros cuadrados, por el precio total de RD\$24,651.50,

Artículo 4.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Esperanza a vender:

a) Al señor Apolinar Antonio Brisita Ramírez, el solar ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No. 69-1 del Distrito Catastral No. 4, del Municipio de Esperanza, con un área de 310.17 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,203.40,

b) Al señor Tarsicio Almanzar E., el solar cuya designación municipal es la No. 4,060, ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral No. 1 del Distrito Catastral No. 2, del Municipio de Esperanza, con un área de 184.79 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,326.22,

c) Al señor Rafael Octavio Báez Vargas, el solar municipal ubicado dentro del ámbito de la parcela No. 18 del Distrito Catastral No. 4, del Municipio Esperanza, con un área de 322.60 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,839.00,

Artículo 5.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Mao a vender:

a) Al señor Porfirio Antonio Peralta, el solar municipal ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No. 17 del Distrito Catastral No. 1,

del Municipio Mao, con un área de 285.63 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,712.60,

b) A la señora María Luisa Tejada de Díaz, el solar municipal ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No. 87 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio Mao, con un área de 241.18 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,823.60,

Artículo 6.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal a vender al señor Félix María Díaz, el solar No. 8 (parte) ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No. 48 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de San Cristóbal, con un área de 193.65 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,809.50,

Artículo 7.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Moca a vender:

a) Al señor José Elías Peña Peña, el solar cuya designación municipal es la No. 4 (parte) de la manzana No. 160 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Moca, con un área de 131.04 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,896.80,

b) A la señora Justina C. de García, un solar cuya designación municipal es la No. 35 (parte) dentro de la porción catastral "G" del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Moca, con un área de 310.50 metros cuadrados, por el precio total de RD\$12,420.00,

c) A la señora Heroína Balcacer Vda. Marchena, el solar municipal No. 3 (resto) de la manzana catastral No. 137 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Moca, con un área de 186.14 metros cuadrados, por el precio total de RD\$15,123.88,

d) A la señora María Agustina Peralta Ovalles, un solar cuya designación catastral está ubicada dentro de los solares 4 y 6, de la manzana No. 122 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Moca, con un área de 261.63 metros cuadrados, por el precio total de RD\$10,465.20,

e) A la señora María Inocencia Muñoz B., un solar cuya designación catastral es la No. 35 (parte), dentro de la porción catastral "G" del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Moca, con un área de 217.80 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,276.40,

Artículo 8.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villa Vésquez a vender:

a) A la señora Zenaida Martínez, el solar municipal ubicado dentro del ámbito de la manzana No. 17, No. 12 (catastral) del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Villa Vásquez, con un área de 504.73 metros cuadrados, por el precio total de RD\$7,570.95,

b) A la señora Teresa de la Cruz, el solar catastral No. 4 manzana No. 12 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Villa Vásquez, con un área de 407.36 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,110.40,

c) Al señor Rafael Emilio Toribio, el solar catastral No. 2 manzana No. 37 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Villa Vásquez, con un área de 379.37 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,690.55,

d) Al señor Manuel Ramón De la Rosa, el solar catastral No. 5 manzana No. 15 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Villa Vásquez, con un área de 340.03 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,375.56,

Artículo 9.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hato Mayor a vender a la señora Juana Sánchez Velásquez de Belén, el solar ubicado dentro del ámbito de la porción "H" del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Hato Mayor, con un área de 445.36 metros cuadrados, por el precio total de RD\$8,907.20,

Artículo 10.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villa Rivas a vender al señor Ramón Mercedes Rojas, el solar No. 8, de la manzana No. 4 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Villa Rivas, con un área de 637.53 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,100.24,

Artículo 11.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Dajabón a vender:

a) Al señor Juan A. Zapata, el solar ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No. 16 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Dajabón, con un área de 114.30 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,571.88,

b) Al señor Fernando A. Rodríguez Cepeda, el solar ubicado dentro del ámbito de la manzana catastral No. 22 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Dajabón, con un área de 258.32 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,391.44,

c) Al señor Reynaldo Rodríguez Díaz, el solar ubicado dentro del ámbito de la manzana No. 16 del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Dajabón, con un área de 344.67 metros cuadrados, por el precio total de RD\$5,859.39,

Artículo 12.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Bayaguana a vender al señor Juan Lugo, el solar municipal ubicado dentro de la porción

catastral "C" del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Bayaguana, con un área de 1,254.45 metros cuadrados, por el precio total de RD\$31,361.25,

Artículo 13.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender al señor José Alberto Torres Garrido, dos porciones de terreno de su propiedad ubicadas dentro del ámbito de la parcela catastral No. 41 del Distrito Catastral No. 64-B del Municipio de Monte Plata, con un área 3611.59 tareas, por el precio total de RD\$433,390.80,

Artículo 14.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Luperón a vender a la señora Lucrecia Morrobel, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la manzana No. 22 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Luperón, con un área 241.25 metros cuadrados, por el precio total de RD\$3,500.00,

Artículo 15.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar a vender:

a) Al señor José Luis Ruíz Sanahuja, el solar que está ubicado dentro de la parcela No. 69 del Distrito Catastral No. 39 del Municipio de Sabana de la Mar, con un área 1,904.62 metros cuadrados, por el precio total de RD\$26,664.68,

b) Al señor Román Hernández Sánchez una porción de terreno ubicado dentro de la parcela catastral No. 69 del Distrito Catastral No. 39 6ta. parte del Municipio de Sabana de la Mar, con un área de 360.63 metros cuadrados, por el precio total de RD\$4,327.56,

Artículo 16.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Barahona a vender:

a) Al señor Leocadio Peña, un solar ubicado dentro de la manzana No. 6 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Barahona, con un área 1246.64 metros cuadrados, por el precio total de RD\$120,001.57,

b) Al señor Manuel Arístides Félix Espinosa, una porción de terreno que tiene por designación municipal, solar No. 3 de la manzana No. 10, correspondiente a la parcela No. 51 del Distrito Catastral No. 2 del Municipio de Barahona, con un área de 458.99 metros cuadrados, por el precio total de RD\$45,899.00,

c) A la señora Damaris Sánchez Cuevas, un solar que esta dentro de la parcela catastral No. 51, cuya designación municipal es la No. 8, manzana No. 13 del Distrito Catastral No. 2 del municipio de Barahona, con un área de 240 metros cuadrados, por el precio total de RD\$24,000.00,

Artículo 17.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a donar al Instituto Promocional Padre Arturo (IPPA), una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la parcela No. 42 del Distrito Catastral No. 64-B del Municipio de Monte Plata, con un área de 2,397.59 metros cuadrados, ascendente a la suma de RD\$35,963.85.

Artículo 18.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Jarabacoa a donar al señor Marino Delgado Concepción, el solar ubicado dentro del ámbito de la manzana "A", solar No. 1, parte del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Jarabacoa, con un área de 375.70 metros cuadrados, ascendente a la suma de RD\$28,177.50.

Artículo 19.- Se modifican los acápites d) y h) del Artículo 2 del Decreto No. 143-92 del 30 de abril de 1992, y los acápites 3 y 6 del Artículo 1 del Decreto No. 425-91 del 18 de noviembre de 1991 para que rijan de la siguiente manera:

"d" Al señor José Manuel Collante, una porción de terreno ubicada dentro del solar No. 286-A-6-D de la manzana No. 4 correspondiente a la parcela catastral No. 7-C-7-B-27 del Distrito Catastral No. 8, del Municipio de Santiago, con un área de 463.83 metros cuadrados, por el precio total de RD\$16,234.05.

"h" A la señora Antonia López de Marizán, una porción de terreno ubicada en el solar cuya designación municipal es 140-B-1-Ref.-f, de la manzana No. 2 correspondiente a la parcela catastral No. 214, del Distrito Catastral No. 6, del Municipio de Santiago, con un área de 284.42 metros cuadrados, por el precio total de RD\$9,954.70.

"3".- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sabana de la Mar a vender a la señora Mélida Sermira Hernández, una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la manzana catastral No. 11 del Distrito Catastral No. 1, con un área de 278.98 metros cuadrados, por el precio de RD\$5,927.48.

"6".- Al señor Edwin Augusto De Moya González, un solar que tiene designación municipal No. 2033 de la manzana municipal No. 145, correspondiente al solar catastral No. 139 del Distrito Catastral No.1 del Municipio de Santiago, con un área de 519.59 metros cuadrados, por el precio total de RD\$36,367.80;

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de julio del año mil novecientos noventa y tres (1993), año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.